

Sus Casas, sin que de ningún modo puedan
expenderse en particular p^a el publico, Respecto
a haver otros determinados p^a su venta.

Am.
Desoluto podera
nes con puecto

Non una sentencia de Maria Pascuala
Ordni de esta Realidad, expresando tiene colocado
un puesto de pan en la esquina de la plaza de
Sta. Catalina, para previnendose ahora por el
edicto fijado que todo los vecendores de dho. art.
se verifican en el Barracon destinado al efecto,
de lo que se le van a seguir a la esposa y su
familia innumerables quejas, suplica se le
permita continuar la venta en el sitio que ocupa
pues que esta pronta a abonar a los Propios el
importe mensual del alquiler de un barraca.
Y entendida p^a este Ayuntamiento acuerda se
este a lo acordado sobre este particular.

[Handwritten flourish]

Avancales
uenta de su produ
cido

Veronic de cuenta presenta el Mayo-
rdomo de Ciudad D. Bernardo Penier vis-
dos p^a el Regidor D. Mateo Martin Mes-
car, expresion de haver producido los avancales
de comestibles Repartidos en el mes de Junio
ultimo ciento diez y siete real. veinte y dos
mrs., y cuenta veinte y cuatro con treinta
por expensado en Fisco, rebajados gastos. Y en
sentido por este Ayuntamiento acuerda: Apruebe la
citada Cuenta.

